

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde N° 28 al 61 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 09 al 12 de Diciembre de 2014.

PAÑALES 09 AL 12 DICIEMBRE 2014					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
28	ANABALON FLORES IRIS			TALLA G	2
29	CEBALLOS FERNANDEZ AMADA			TALLA G	2
30	GUTIERREZ VASQUEZ GERTRUDI			TALLA G	2
31	ADRIAZOLA FARIAS ELSA			TALLA G	2
32	ARAYA GOMEZ BARBARA			TALLA G	3
33	LÓPEZ PAREDES PATRICIA			TALLA G	2
34	MENDOZA MERCADO MERCEDES			TALLA G	2
35	MORALES ROJAS VIOLETA			TALLA G	3
36	VIELMA VIELMA MARÍA			TALLA G	3
37	LEVIMIL QUINTRIQUEO ELSA			TALLA G	2
38	LINCOLEO SEGUEL CEFERINO			TALLA G	3
39	NORAMBUENA REBOLLEDO BENEDICTO			TALLA M	2
40	REYES MUÑOZ RUBEN			TALLA M	2

41	CURIN CURALLANCA ROSA	TALLA G	2
42	MONTECINOS TORRES JOSE	TALLA G	2
43	HERNANDEZ ARISMENDI INES	TALLA G	2
44	LAGOS SUAZO MARISOL	TALLA G	2
45	MARIQUEO TRABOL ANA	TALLA G	2
46	NORAMBUENA REBOLLEDO EDITH	TALLA G	2
47	CONSTANZO FIERRO TERESA	TALLA G	2
48	LEPILEO CATRINANCO SANDRA	TALLA G	2
49	LLANCAO DIAZ MARIA	TALLA G	3
50	MUNOZ SANHUEZA MARIA	TALLA G	2
51	GONZALEZ MEDINA MARISOL	TALLA M	2
52	DE LA HARPE DIENER ADRIAN A	TALLA G	3
53	GONZÁLEZ POBLETE DANIELA	TALLA G	2
54	OLGUIN TELCHI VIOLETA	TALLA G	4
55	SOTO SEPÚLVEDA ELIGIO	TALLA G	3
56	CASTILLO MERA ERNESTO	TALLA G	2
57	CASTRO TOLEDO ELIZABETH	TALLA G	2
58	PACHECO RIOS ANDREA	TALLA G	2
59	RUIZ REINANTE BELLA	TALLA G	3
60	VEJAR TORRES JOSE	TALLA G	2
61	NOCHES MONTESINOS ISOLDE	TALLA M	2
			78

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN CARANA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JCFI/ CZF/ MCC/
DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social



 "Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

